



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0322

(24 AGO. 2026)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto 0122 del 25 de abril del 2012, en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de agosto de la misma anualidad, y

CONSIDERANDO

Que el Secretario de Cultura de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el doctor **LUIS TELISFORD CHOW**, identificado con la cedula de ciudadanía **N°18.003.783** de San Andrés, estará fuera de la isla los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2026

Que se hace necesario encargar a un funcionario de la Administración para que asuma las responsabilidades inherentes de la Secretaría de Cultura, mientras dure la ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

Decreta

ARTICULO PRIMERO: A partir del veintiocho (28) de Agosto de 2026, encárguese a la Secretaria de Turismo, doctora **LILY ROSE ROBINSON MAY**, identificada con la cedula de ciudadanía **No.40.994.397** de San Andrés, para que asuma las funciones como Secretario de Cultura Departamental, hasta que dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a **24 AGO. 2026**


CLAUDIA MENDOZA HERRERA
Secretario General (E)

Proyectó y Elaboró: W. Quimbay